

A la at. De D. Jaime Ignacio Muñoz Llinás  
Director General de Patrimonio Histórico  
COMUNIDAD DE MADRID  
C/ Arenal, 18 28013 Madrid

**SOLICITUD DE DECLARACIÓN DEL CONJUNTO DE LA IGLESIA SAN MIGUEL ARCÁNGEL, SUS DEPENDENCIAS PARROQUIALES Y JARDINES COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL EN CATEGORÍA DE MONUMENTO**

LA PLATAFORMA DEFENSA PATRIMONIO DE LAS ROZAS, representada por D. Juan Carlos Raposo Sanjuán, con DNI núm. [REDACTED], domicilio a efectos de notificaciones en calle [REDACTED] Las Rozas de Madrid, y LA ASOCIACION MADRID CIUDADANIA Y PATRIMONIO inscrita en la sección primera con número de registro 32.229 y CIF: G-85987691, representada por su presidente D. Vicente Patón Jiménez, mayor de edad, arquitecto colegiado en Madrid núm. 5226 con DNI [REDACTED], y dirección a efectos de notificaciones en calle Las Matas nº 7, 3º C / 28039-Madrid.

**EXPONEN:**

**PRIMERO.-** Que en virtud del artículo 7 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, **el expediente de declaración de un Bien de Interés Cultural se incoará siempre de oficio** por resolución del Director General competente en materia de patrimonio histórico, bien **a iniciativa propia** o bien **de terceros**.

**SEGUNDO.-** Que en dicha ley se establece la clasificación de Monumento como *“la construcción u obra producto de la actividad humana de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico o artístico”*.

**TERCERO.-** Que **solicitan la incoación de expediente de declaración de Bien de Interés Cultural**, en la categoría de Monumento, **del conjunto formado por la Iglesia San Miguel Arcángel de Las Rozas, su Casa Rectoral y dependencias parroquiales anejas, así como la estructura urbana de terrazas, jardines y escalinatas que lo rodean**, cuya descripción y justificación de los valores del bien que motivan su declaración figuran en el ANEXO adjunto.

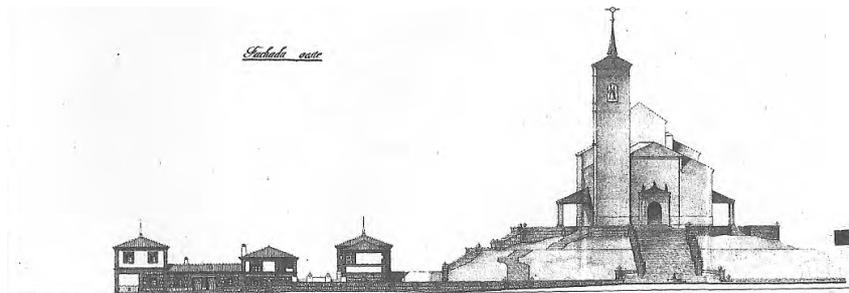
**CONSIDERACIONES:**

1.- La Iglesia de San Miguel Arcángel, dependencias parroquiales y jardines constituyen el **conjunto de mayor valor histórico y patrimonial del municipio de Las Rozas de Madrid**. Se trata de un conjunto **emblemático** que se ha consolidado como **símbolo de la identidad de Las Rozas**, a pesar del enorme crecimiento urbanístico y demográfico del municipio y de las intensas transformaciones en el centro urbano, que han supuesto la destrucción durante las últimas décadas de gran parte del patrimonio arquitectónico preexistente. Se trata, adicionalmente, de **uno de los pocos testimonio que quedan de la historia y cultura del municipio de Las Rozas**.

2.- La Iglesia de San Miguel Arcángel y su entorno fueron reconstruidos por la Dirección General de Regiones Devastadas a partir de 1940, al quedar la mayor parte de la construcción original del siglo XVI destruida por la Guerra Civil Española. La

publicación *Arquitectura y Desarrollo Urbano de la Comunidad de Madrid*<sup>1</sup>, de referencia en la materia, la describe como “una iglesia típica de la arquitectura madrileña de los siglos XVI y XVII, donde se amalgaman con las tradicionales influencias castellanas y manchegas las góticas tardías, renacentistas y, sobre todo, mudéjares”.

3.- La misma publicación señala la importancia de la intervención en el entorno urbano sobre el que se asienta la Iglesia con ocasión de su reconstrucción por Regiones Devastadas en los años cuarenta: “Además de ser sometido a profundas tareas de reconstrucción, el templo de subordinó a una remodelación del paisaje natural en el que se enclava, así como a procesos de reinserción urbana. La colina en que se asienta fue tratada con eficacia, definiendo una serie de terrazas comunicadas por escalinatas [...] El templo recuperó así su imagen arquitectónica y su sentido **emblemático** y **hegemónico** en el paisaje urbano del entorno de la colina [...] **Para potenciar ésta, se desembarazó el terreno adjunto de las construcciones que la rodeaban y se diseñó un conjunto escalonado que constituye, tal vez, junto a la plaza pero por encima de ella, lo más logrado de la actuación de Regiones Devastadas y del que forman parte los anexos eclesiásticos**”. También se recoge el alzado original de la intervención de 1944.



4.- El 27 de septiembre de 2012, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Las Rozas reconoció el valor patrimonial de este conjunto para justificar una segunda subvención de 100.000 euros de dinero público para la reparación del tejado de la iglesia, afirmando en Pleno que su objetivo era “colaborar con el arreglo del único Bien de Interés Cultural (BIC) que tenemos en el municipio: la Iglesia de San Miguel” (ver Apéndice I con extracto del Acta del Pleno Municipal). No obstante, a pesar de esta afirmación, no consta que se haya incoado expediente alguno para la declaración como BIC de este conjunto, ni que se encuentre delimitado ni que quepa deducirse tal protección de la aplicación directa de las leyes vigentes de Patrimonio Histórico, tanto estatales como autonómicas.

5.- **La Comunidad de Madrid ya ha iniciado los trámites para la declaración como Bien de Interés Cultural de edificaciones de similar valor y origen histórico.** Así, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del pasado 8 de enero se publicó la incoación del expediente para la declaración como **BIC** de la **Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Brunete y su entorno**, también representativos de la arquitectura y el urbanismo de Regiones Devastadas y de características muy similares al caso de Las Rozas.

<sup>1</sup> BERLINCHES ACÍN, Amparo y MOLEÓN GAVILANES, Pedro (dir) (1991) *Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid. Tomo Zona Centro II*. Madrid: Dirección General de Arquitectura, Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid y Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid. Páginas 637-639.

6. A pesar de la importancia del municipio de Las Rozas dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid, así como su gran proximidad con Madrid, es llamativo que **Las Rozas no cuente aún con ningún bien declarado Bien de Interés Cultural** reuniendo la iglesia San Miguel los valores que justifican dicha declaración. La defensa del patrimonio histórico es la defensa de la memoria, la cultura y la identidad de un lugar, y tiene importantes beneficios para todos los vecinos y para el conjunto del municipio.

7. Simultáneamente a lo anterior, se ha venido denunciado por varios centenares de vecinos ante la Dirección General de Patrimonio Histórico el deterioro y deficiente conservación de una parte del conjunto de la iglesia San Miguel Arcángel, tales como su Casa Rectoral, así como distintos intereses inmobiliarios privados que pretenden destruir el citado edificio. Haciendo si cabe, más **necesario** y **urgente** la incoación del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del conjunto formado por la iglesia San Miguel Arcángel, sus jardines y dependencias parroquiales, como única garantía de la salvaguarda del bien más emblemático y de mayor valor histórico y patrimonial del municipio de Las Rozas.

Por todo lo expuesto, **SOLICITAMOS**:

Que se admita este escrito, con la documentación anexa que se acompaña y que, en virtud del artículo 7 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, **se incoe de oficio el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del conjunto formado por la Iglesia San Miguel Arcángel de Las Rozas, su Casa Rectoral y dependencias parroquiales anejas, así como la estructura urbana de terrazas, jardines y escalinatas que lo rodean,** y que como interesados dicho acto de incoación nos sea notificado.

Madrid, a 31 de julio de 2014

Firmado:

---

PLATAFORMA DEFENSA  
PATRIMONIO DE LAS ROZAS  
D. Juan Carlos Raposo Sanjuán

---

ASOCIACIÓN MADRID  
CIUDADANIA Y PATRIMONIO  
D. Vicente Patón Jiménez

## ANEXO

### DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES DEL BIEN QUE MOTIVAN SU DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL

#### ÍNDICE

- A) **Descripción del bien objeto de la declaración**
  - 1. **Identificación y localización del objeto de la declaración**
  - 2. **Introducción histórica**
  - 3. **Descripción del bien objeto de la declaración**
  - 4. **Enumeración de partes integrantes del bien**
  - 5. **Descripción gráfica del bien**
  
- B) **Delimitación del bien y su entorno**
  - 1. **Delimitación del bien**
    - a) **Descripción literal de la delimitación**
    - b) **Descripción gráfica**
  
  - 2. **Delimitación del entorno de protección**
    - a) **Descripción literal de la delimitación**
    - b) **Descripción gráfica**
  
- C) **Estado de conservación del bien y criterios de intervención**
  
- D) **Apéndices con información adicional**
  - 1. **Reconocimiento de los valores como BIC por la Administración**
  - 2. **Planos originales reconstrucción interior**
  - 3. **Fotografías de algunos detalles del interior**

## A) Descripción del bien objeto de la declaración

### 1. Identificación y localización del objeto de la declaración

La Iglesia San Miguel Arcángel de Las Rozas, a los efectos de esta solicitud de incoación como Bien de Interés Cultural, es un bien inmueble compuesto por la Iglesia Parroquial, su Casa Rectoral y dependencias parroquiales, y la estructura urbana de terrazas y jardines arbolados con los elementos de piedra, muretes y escalera.

Está comprendido entre la Avenida de la Constitución, Avenida de la Iglesia y la calle Doctor Toledo Hijo. Su situación la hace visible desde buena parte del núcleo urbano y su entorno.

### 2. Introducción histórica

Juan Ortega Rubio, en su obra *Historia de Madrid y de los pueblos de su provincia*<sup>2</sup>, replica a los cronistas que creían identificar Las Rozas con la antigua población romana de Miacum, nombre del que deriva la ciudad de Madrid, situando ésta en el despoblado de Los Meaques, es decir, en plena Casa de Campo, por lo que podría tener su origen en el siglo III. Las Rozas se encuentra en el camino que llevaba desde Segovia hasta Titulcia, por lo tanto su origen podría deberse a esta circunstancia. Sin embargo, el nombre de Las Rozas nos indica que, a diferencia de Majadahonda, población fundada por pastores, Las Rozas debió originarse por el establecimiento de una zona de cultivos ya que la palabra "roza" designa en castellano a las zonas que se preparan por primera vez para la agricultura.

Y el inicio de la carretera a El Escorial en la propia ciudad de Las Rozas nos explica que el verdadero auge inicial de la población tuvo lugar en el siglo XVI, con el establecimiento de la capital en Madrid y con la construcción del Palacio de El Escorial, momento en el que se construyó también la Iglesia San Miguel Arcángel, terminándose su construcción en 1576.

Por Las Rozas pasaba el Camino Real, que unía el Palacio Real de Madrid con los distintos palacios reales –en este caso, con El Escorial- y que era el único camino empedrado existente, mandado construir por Carlos III (de aquí el nombre de la calle principal del pueblo, calle Real). Formaba parte del plan de construcción de caminos reales que se emprendió a partir de 1767, con lo que el municipio se consolidaría como el lugar de tránsito forzoso que ya había venido siendo desde la época de Felipe II entre la Corte y el Real Sitio de El Escorial.

Consta que el 30 de septiembre de 1760, la comitiva que acompañaba a la Reina María Amalia de Sajonia en su último viaje antes de descansar para siempre en el panteón real de El Escorial, hizo un alto en Las Rozas depositando el cuerpo de la esposa de Carlos III durante dos horas en la Iglesia San Miguel Arcángel. Es de suponer, que muchos otros Reyes y miembros de la Corte también realizaran altos en Las Rozas cuando se dirigieran al Real Sitio de El Escorial, y visitaran igualmente la Iglesia San Miguel Arcángel.

---

<sup>2</sup> V. ORTEGA RUBIO, J: *Historia de Madrid y de los pueblos de su provincia*. Madrid. Imprenta Municipal, 1921: pág. 275.

Se crearía también en Las Rozas un portazgo, es decir, un puesto de cobro del impuesto de paso por el Camino de Castilla, que conectaba Madrid con León, Galicia y Asturias. En estas fechas, era aquella vía mucho más importante que el embrión de la futura carretera radial de La Coruña por Torreldones y Villalba.

La iglesia San Miguel Arcángel, dispuesta en un punto relativamente elevado, eligiendo una colina en la ladera izquierda, tal vez por tener ésta pendientes más suaves, ya que la derecha resulta mucho más escarpada, y por su mejor orientación, serviría como referencia para el crecimiento urbano del municipio durante los siguientes siglos. Alrededor de ella fueron creciendo caseríos, cuyos límites estarían marcados por los caminos de la iglesia y del Pocito de San Roque.

Dado que los archivos municipales y parroquiales desaparecieron tras la ocupación y destrucción del pueblo a manos de los franceses con la invasión napoleónica (guerra de la Independencia), no existe material directo que permita el estudio de Las Rozas en el periodo comprendido entre 1800 al final de la guerra civil. Sin embargo, después de recorrer las páginas de diversos textos históricos generales que mencionan al municipio con más o menos extensión, se puede decir sin temor a equivocarse que las variaciones experimentadas desde el siglo XVI hasta el inicio de la guerra civil fueron mínimas. Las tropas de Napoleón ocuparon la iglesia San Miguel Arcángel usándola como caballerizas. Peor suerte corrió la ermita de Nuestra Señora del Retamar, que se situaba a unos 6 km del pueblo y que se construyó en honor a supuestas apariciones marianas a unos campesinos en el puente del Retamar, resultó destruida por las fuerzas de Napoleón, si bien la imagen de su Virgen fue rescatada y depositada más tarde en la parroquia junto a la de San Miguel Arcángel; ambos serían los patronos de Las Rozas hasta nuestros días<sup>3</sup>.

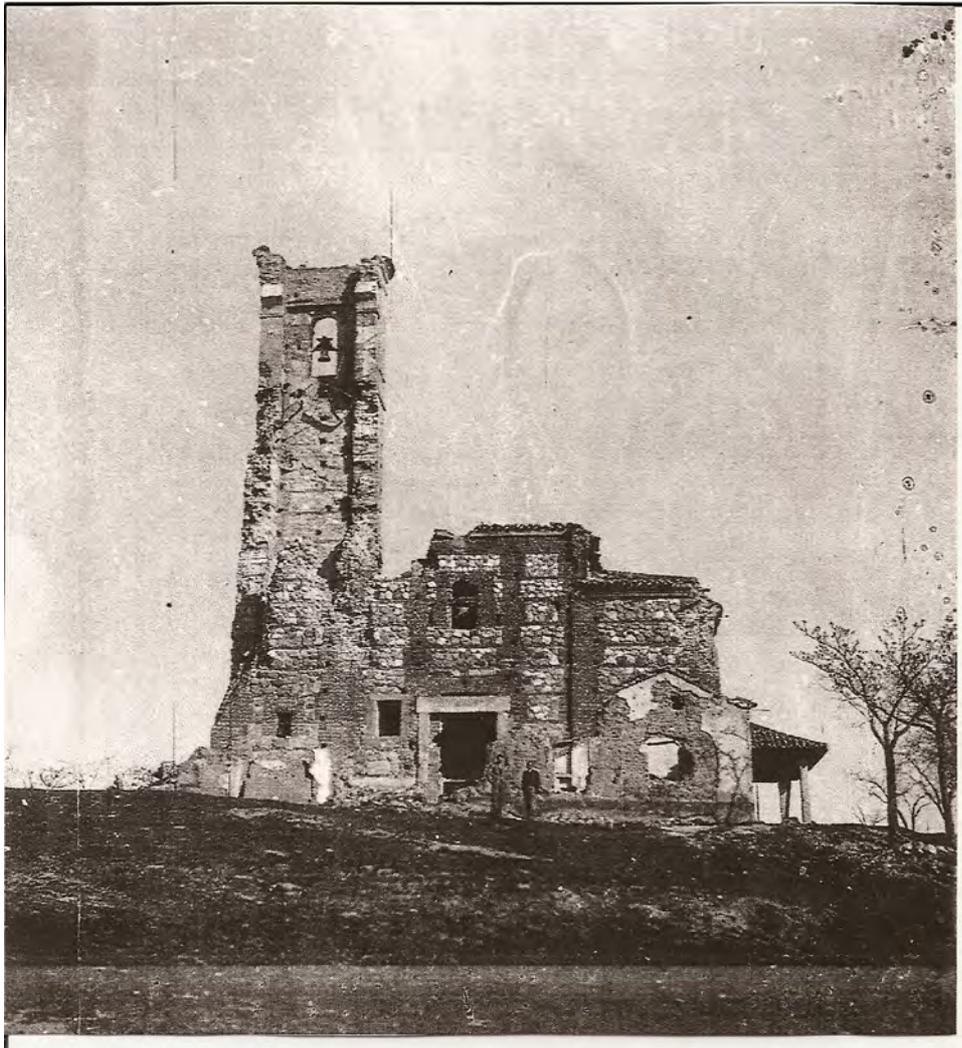
La localidad de Las Rozas fue escenario de grandes batallas de la Guerra Civil de 1936-1939, relacionada con el cerco y defensa de Madrid, viéndose involucrada, entre otras, en la llamada batalla de la carretera de La Coruña que tuvo por objeto su inutilización para el enemigo. Muestra de ello son los búnkers y fortines que todavía hoy se pueden observar en la Dehesa de Navalcarbón.

En el invierno de 1936 las tropas franquistas avanzaron por el oeste de Madrid desde las bases de Brunete, Villaviciosa de Odón y Campamento. En medio de una densa niebla y temperaturas muy bajas, republicanos y nacionalistas, apoyados por la aviación, se enfrentaron en una de las batallas más cruentas de la Guerra Civil en Madrid. Los habitantes de Las Rozas se refugiaron en otros lugares de la Sierra como las cuevas de Hoyo de Manzanares. El 4 de enero de 1937 Las Rozas fue ocupada por el enemigo, no retirándose ya en todo el transcurso de la guerra.

Como consecuencia de lo anterior, Las Rozas resultó destruida casi en su totalidad. Al igual que en Brunete, el único edificio significativo que sobrevivió al hecho bélico fue su iglesia, en este caso la iglesia San Miguel Arcángel, que a pesar de todo resultó muy dañada.

---

<sup>3</sup> *ARQUITECTURA Y DESARROLLO URBANO*. Comunidad de Madrid. Zona Centro II. Dirección General de Arquitectura. Consejería de Política Territorial. Colegio de Arquitectos de Madrid



*Fotografías del estado en que quedó la iglesia San Miguel Arcángel después de la Guerra Civil*

El 30 de enero de 1938, se creó el Servicio Nacional de Regiones Devastadas, que en agosto de 1939 fue elevado a rango de Dirección General dependiente del Ministerio de la Gobernación, con objeto de abordar la ingente tarea de reconstrucción de las zonas más afectadas por la contienda. Al mismo tiempo, en septiembre de 1939, se creó la Dirección General de Arquitectura, presidida por el arquitecto don Pedro Muguruza.

Ante la necesidad de definir las pautas o líneas de actuación, en abril de ese año se celebró la Primera Asamblea Nacional de Arquitectura, de donde surgieron las “Ideas Generales sobre el Plan Nacional de Ordenación y Reconstrucción”, texto que plasmaba los principios de la arquitectura y del urbanismo de posguerra. Se estableció como uno de los objetivos básicos la recuperación de la identidad nacional, rescatando modelos arquitectónicos del pasado, principalmente del período escurialense, como contraposición al racionalismo que se había impuesto de forma bastante generalizada durante el período republicano.

Así pues, la Dirección General de Regiones Devastadas peritaba los daños, elaboraba los proyectos, se encargaba de las expropiaciones, del aprovisionamiento de materiales y de la realización de las obras. Para la financiación de los proyectos se creó el Instituto de Crédito para la Reconstrucción. Si la destrucción afectaba a más del 75 por 100 de la superficie edificada se recurría a la figura jurídica de la “adopción” por Franco. Este fue el caso, entre otros, de Belchite, Las Rozas, Brunete o Guernica.

La actividad de esta Dirección General en las zonas rurales no se limitó a reconstruir edificios, sino a planificar y reordenar las poblaciones, dotándolas de los elementos necesarios para ser autosuficientes y evitar la emigración a las ciudades. En los casos de máxima destrucción, se rescató la idea ilustrada de los pueblos de repoblación, con un urbanismo ortogonal que concedía la máxima importancia a los edificios y enclaves de la vida pública, pero con un sentido más racional que antaño.

Los negociados de Prensa y Propaganda tienen gran protagonismo, pues otra de las tareas relevantes dadas a la reconstrucción es su capacidad propagandística de las realizaciones del “Nuevo Estado”. Serán los encargados de la redacción y tirada de la revista Reconstrucción, escaparate durante muchos años de las actividades de la Dirección General tanto en proyectos como realizaciones. También estuvieron a su cargo la realización de la Exposición de la Reconstrucción del año 1940 en el Palacio de Bibliotecas y Museos de Madrid. Igualmente se produjeron diez documentales cinematográficos sobre diferentes actuaciones del organismo<sup>4</sup>, dedicando dos de los diez documentales a dos municipios de la Comunidad de Madrid: Las Rozas y Brunete, por ser dos municipios de gran paralelismo en los daños sufridos y el importante programa de reconstrucción que se desarrolló en ambos.

Lo anterior fue debido a que tanto en Las Rozas como en Brunete, la Dirección General de Regiones Devastadas acometió el trabajo de reconstrucción de todo el

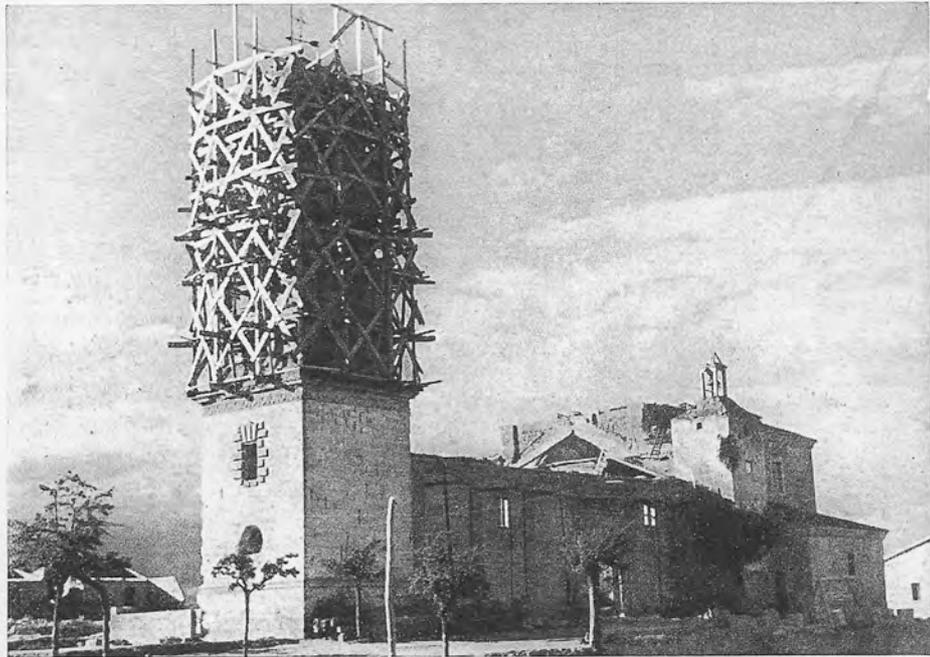
---

<sup>4</sup> Los diez documentales fueron: Cercanías de Madrid (Sector de **Las Rozas**), Un monumento vivo a los héroes (Brunete), Guernica, Potes, Gerona, Nules, El Jarama y Toledo, Caminando por la Sierra Morena (Andujar y la Virgen de la Cabeza), Entorno a la Sierra (Sector de Guadalajara), Aurora de la Paz (Madrid)

Página 104 de “*Arquitectura y Urbanismo rural durante el periodo de la autarquía. Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones e Instituto Nacional de Colonización. M<sup>a</sup> Esther Almarcha Núñez Herrador. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla La Mancha, 1997*”

pueblo con carácter ejemplar. Son igualmente abundantes las publicaciones de la revista *Reconstrucción* donde aparecen los dos pueblos simultáneamente, como muestra del carácter ejemplar con que se acometieron sus respectivas reconstrucciones.

SECCION DE RECONSTRUCCION.—JEFATURA DE OBRAS



*Iglesia  
reconstruida de  
BRUNETE*



*Iglesia  
reconstruida de  
LAS ROZAS*

*Página extraída de la revista *Reconstrucción*, Año III, Número 24, Junio-Julio 1942, en la que comparan el estado de reconstrucción de la iglesia San Miguel Arcángel de Las Rozas y la iglesia Nuestra Señora de la Encarnación de Brunete.*

En Las Rozas, la Dirección General de Regiones Devastadas acometió el trabajo de reconstrucción de todo el pueblo, para lo cual encargó un ambicioso proyecto al



situación, orientación y fácil comunicación. La calle Real, por tanto, fue la base del nuevo trazado y su perspectiva se cerraba con la Plaza Mayor, que quería ser el centro vital del pueblo.

El corazón del proyecto estaba formado por la iglesia San Miguel Arcángel, vestigio y memoria del pueblo anterior, y la Plaza Mayor, donde se ubicaba el centro administrativo (Ayuntamiento), político (Falange), de servicios (teléfonos, correos y telégrafos, estanco, farmacia y comercios) y recreativos (café-casino, cine-teatro y frontón). Se situó en el mismo lugar en donde estaba el primitivo Ayuntamiento, lo que suponía una cierta sensibilidad para con la memoria colectiva.



Como afirma el arquitecto Joaquín Vaquero en la Revista Reconstrucción<sup>5</sup> “la Dirección General de Regiones Devastadas, al reconstruir las iglesias que tiene a su cargo, se plantea un problema de enorme importancia y dificultad material, y además de una gran responsabilidad espiritual. El acierto en este trabajo implica una aportación valiosísima a la reconstrucción del sentimiento religioso. El valor de la ruina de una casa, en un pueblo devastado, es, por regla general, nulo, o tan pequeño que en la mayor parte de los casos resulta más económico y conveniente levantar la casa de nuevo, desde los cimientos. Algunas veces, como en el caso de Belchite, Seseña y Gajanejos, ha resultado preferible prescindir de las ruinas y construir el pueblo entero en un nuevo emplazamiento y con un nuevo trazado. Por otra parte, esto casi siempre puede llevarse a cabo sin el menor escrúpulo de conciencia, sobre todo en pueblos pobres, en los que el valor artístico de las casas se reducía a su aspecto pintoresco. Los habitantes de la nueva casa o del nuevo pueblo encontrarán en su hogar tan enormes ventajas, en el sentido de la comodidad, de la higiene y de la alegría de las modernas construcciones, que no tardarán en olvidar, completamente, su arraigo a los viejos lugares”.

“Cuando se trata de la ruina de una Iglesia el problema es completamente distinto; puede tener o no un valor material o artístico, como base para una reconstrucción; pero siempre tendrá un valor espiritual, como lugar consagrado y reliquia en la que las gentes tienen puesta su fe. En este caso, una Iglesia de nueva planta y de traza diferente constituiría para los que han sobrevivido casi un sacrilegio, y si además se le cambia de emplazamiento, un motivo de frialdad. Estos sentimientos, medios supersticiosos, tan arraigados en la mayor parte de las gentes de los pueblos, van íntimamente ligados a sus creencias religiosas, y es necesario respetarlos para que no se tambaleen aquellas, entre tanto no se mejora la mentalidad de la mayoría”.

Y por último, el arquitecto Joaquín Vaquero concluye resumiendo los criterios aplicados por la Dirección General de Regiones Devastadas en la reconstrucción de las iglesias, tales como la de Las Rozas o Brunete: “Por todo ello, quizá el mejor **criterio** que seguir es el de **aprovechar todo cuanto haya quedado sólidamente en pie, y sobre ello reconstruir la Iglesia lo mismo que fue, si lo merecía su arquitectura o sencillamente su tipismo**”.

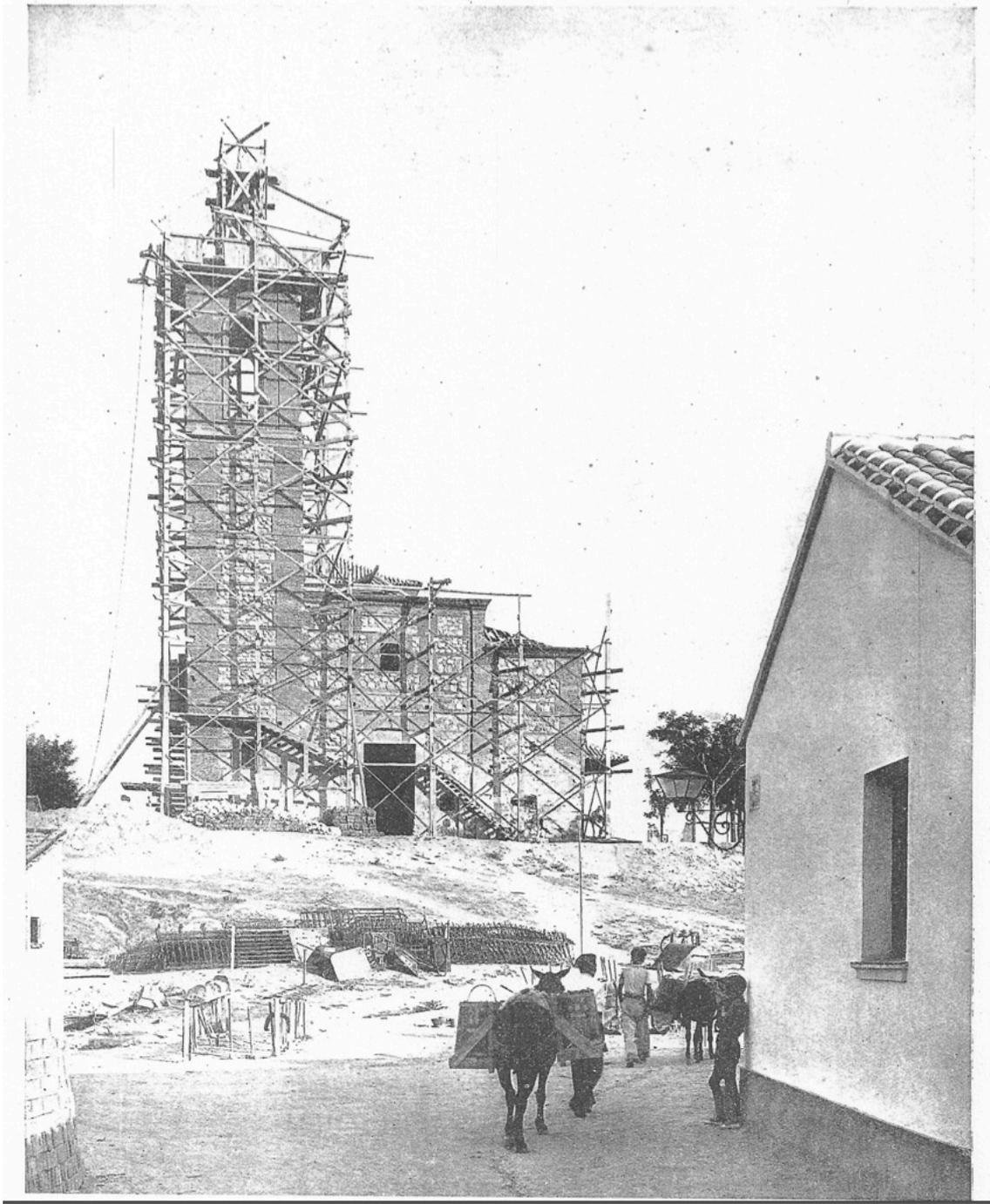
La iglesia San Miguel fue reconstruida en buena parte, iniciándose en el año 1940 y terminándose su construcción en el año 1942. Para potenciar ésta, se desembarazó el terreno adjunto de las construcciones que la rodeaban y se diseñó un conjunto escalonado que constituye, tal vez, junto a la plaza pero por encima de ella, lo más logrado de la actuación de “Regiones Devastadas” y del que forman parte los anexos eclesiásticos (los dos edificios conformados por la Casa Rectoral y dependencias parroquiales)<sup>6</sup>.

---

<sup>5</sup> Revista Reconstrucción. Año III. Número 21. Marzo 1942

<sup>6</sup> ARQUITECTURA Y DESARROLLO URBANO. Comunidad de Madrid. Zona Centro II. Dirección General de Arquitectura. Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid. Colegio de Arquitectos de Madrid. Página 601.

*Obras de reconstrucción de la Iglesia, con su torre de nueva planta.*

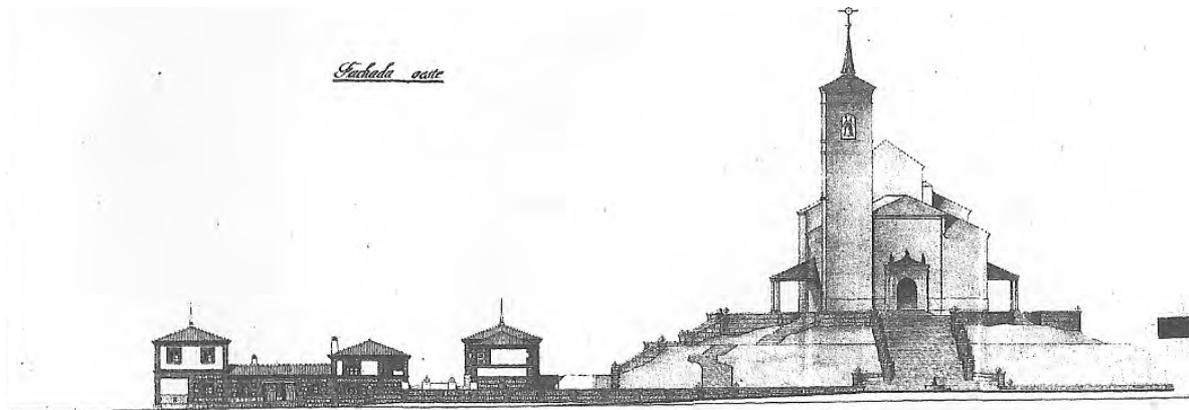


*Fotografía de las obras de reconstrucción de la iglesia San Miguel Arcángel extraída de la revista Reconstrucción, Año II, Número 15, Septiembre 1941*

Así, en la Revista Reconstrucción, describiendo al “Centro Religioso” planeado, se indica: “rodeando la actual Iglesia, que se reconstruye, desembarazándola de los edificios que, adosados o próximos a ella, la agobiaban. Se practican accesos a sus tres lados, a base de escalinatas y fuentes, en una de las cuales, la de la fachada Norte, se levantará la Cruz de los Caídos, visible desde todo el pueblo. Un edificio destinado a Casa Parroquial, de sobrias líneas y entonado con la arquitectura de la Iglesia,

*completan este núcleo*". Si bien no se llegaron a ejecutar nunca las citadas fuentes. Para completar la oferta religiosa se proyectó una ermita que iba a servir a la barriada alta, pero nunca llegó a hacerse.

Así, tal y como lo describe la publicación *Arquitectura y Desarrollo Urbano* aludida, "*Además de ser sometido a profundas tareas de reconstrucción, el templo de subordinó a una remodelación del paisaje natural en el que se enclava, así como a procesos de reinserción urbana. La colina en que se asienta fue tratada con eficacia, definiendo una serie de terrazas comunicadas por escalinatas [...] El templo recuperó así su imagen arquitectónica y su sentido **emblemático** y **hegemónico** en el paisaje urbano del entorno de la colina [...] Para potenciar ésta, se desembarazó el terreno adjunto de las construcciones que la rodeaban y se diseñó un conjunto escalonado que constituye, tal vez, junto a la plaza pero por encima de ella, lo más logrado de la actuación de Regiones Devastadas y del que forman parte los anexos eclesiásticos*".



*Fachada oeste del conjunto de la Iglesia, dependencias parroquiales y viviendas de la calle Escalerilla.  
1944. A.G.A. Regiones Devastadas*



*Foto del conjunto de terrazas escalonadas comunicadas por escalinatas que se construyó para potenciar la imagen emblemática y hegemónica de la Iglesia*

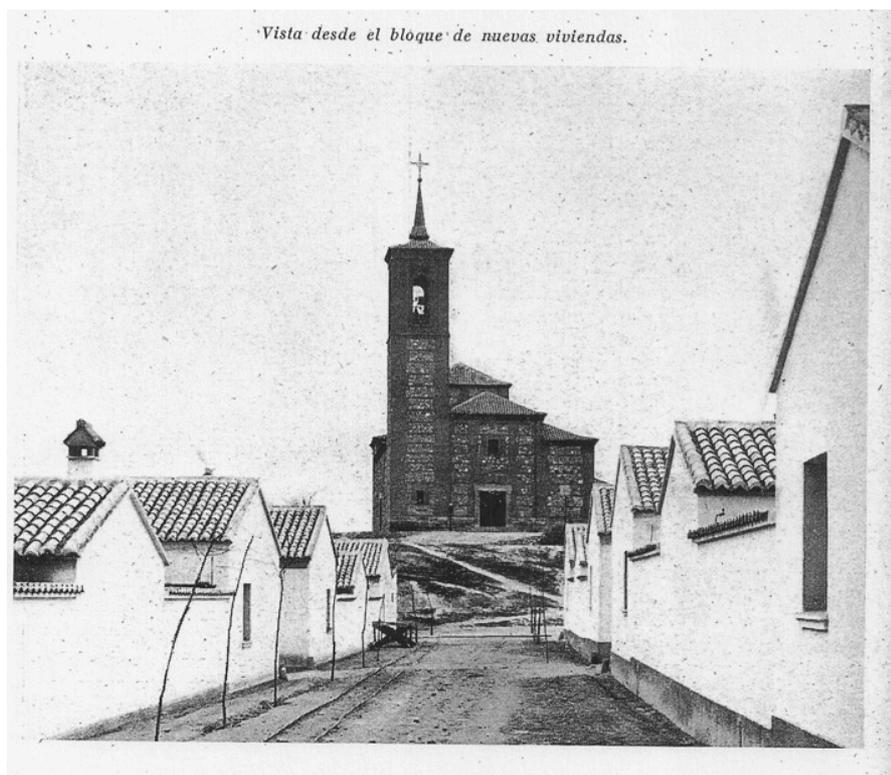
En todo queda patente ese aire de la arquitectura popular castellana que, combinado con una cierta intención racionalista-higienista, presidía el proyecto de don Fernando García Rozas.

Así, a diferencia de Brunete, en el caso de Las Rozas se prefirió conferir un mayor protagonismo a la iglesia San Miguel Arcángel, dándole un aspecto mucho más emblemático y hegemónico que en el caso de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Brunete, donde no desembarazó el terreno adjunto de edificaciones que la agobiaban, no se diseñó un conjunto escalonado que potenciaba la imagen de la iglesia, no se separaron los anejos parroquiales de la misma, y el Ayuntamiento se construyó casi pegado a la iglesia, ocultando buena parte del alzado de la misma.

El grueso de la actuación residencial consistió en el barrio de seis manzanas tangente al conjunto de la iglesia y al de la Plaza Mayor. El proyecto original hacía que las tres hileras longitudinales que hoy existen cruzaran la avenida de los Toreros y, abrazando el Ayuntamiento (que se convertía en una de las hileras) giraran en paralelo a la calle Real hasta alcanzar la Cuesta de San Francisco.

Aunque por motivos económicos no se realizó todo el proyecto inicial, la parte construida constituye uno de los mejores ejemplos de arquitectura de la época de la Autarquía en el medio rural.

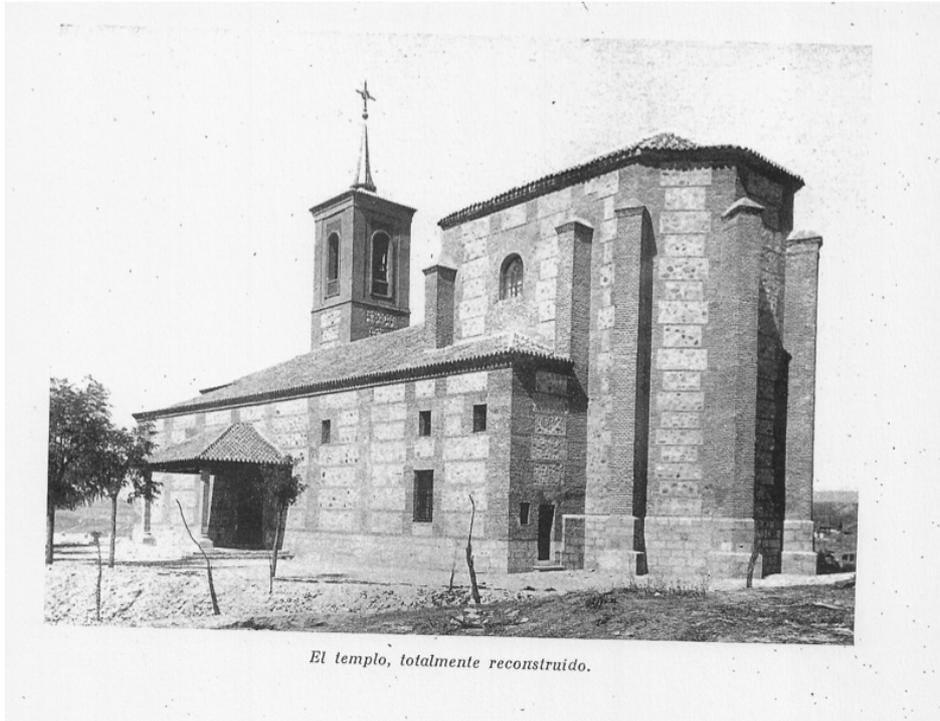
El poblado estaba concebido como un núcleo cerrado de economía agrícola, planificado para alojar una población estable de forma indefinida. La vida se organizaba en torno a la plaza mayor, con una serie de servicios dispuestos de forma ordenada, y la iglesia San Miguel, el centro religioso que complementaba el anterior centro administrativo y de servicios. La idea era fijar la población rural en sus lugares de origen para asegurar la continuidad de una producción agraria imprescindible para sostener la economía de la Nación.



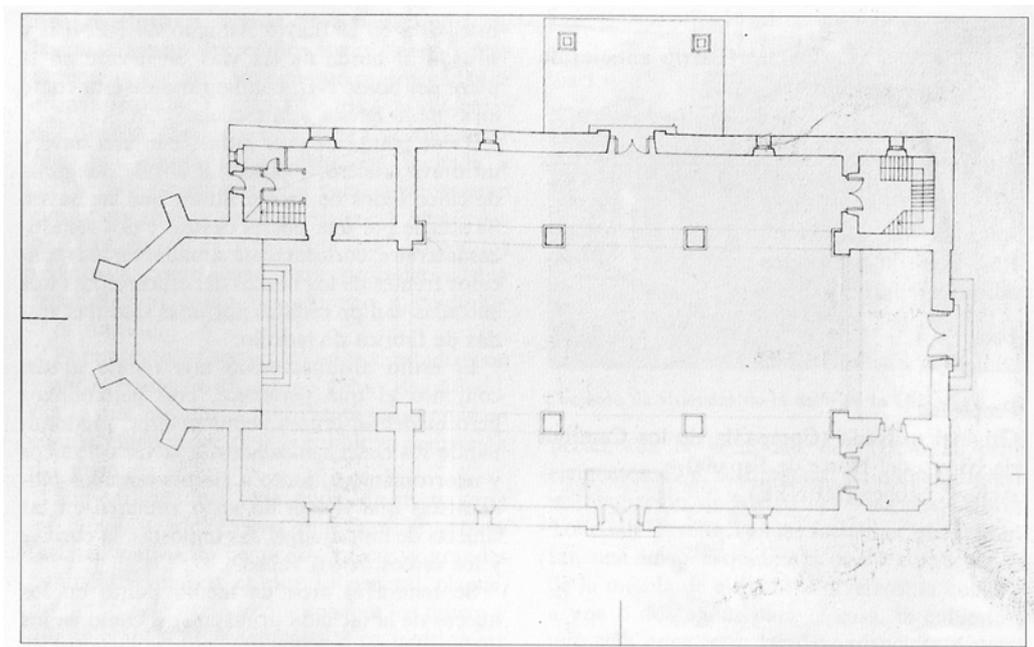
### 3. Descripción del bien objeto de la declaración

Quedan en la historia de Las Rozas escasos testimonios arquitectónicos, siendo casi todos de carácter doméstico-rural y de dudosa o difícil cronología.

Sin embargo, el edificio más antiguo y emblemático es el de la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel, levantada en el siglo XVI.



Es una construcción de tres naves, separadas por columnas de sillería que forman arcos de medio punto. La cabecera es típicamente gótica, con la capilla mayor y el crucero rematado por bóvedas de crucería. El techo de la nave central está cubierto de artesanado.





Cuenta exteriormente con dos portadas adinteladas, una a los pies y otra al lado del Evangelio. La del lado de la Epístola está formada por un arco de medio punto y va precedida de un pórtico. A los pies se levanta la torre, construida en mampostería y ladrillo.

Vemos que nos encontramos con una iglesia de la arquitectura madrileña de los siglos XVI y XVII, donde se amalgaman con las tradicionales influencias castellanas y manchegas las góticas tardías, renacentistas y, sobre todo, mudéjares (recordemos el convento de la Encarnación de Madrid, o las iglesias parroquiales de Getafe, Navalcarnero o Valdemoro).



En cuanto a su situación urbanística, se hallaba aprisionada entre manzanas de viviendas, según una concepción mediavalista. La apreciación de su silueta vendría dada sólo por su mayor elevación en la ladera, así como por su altura, mucho mayor que la de las casas, casi todas de una planta. Esta concepción cambiaría tras la reconstrucción de la Dirección General de Regiones Devastadas, donde, como comentamos previamente, el templo se subordinó a una remodelación del paisaje natural en el que se enclava, así como a procesos de reinserción urbana, recuperando el su imagen arquitectónica y su sentido emblemático y hegemónico en el paisaje urbano del entorno de la colina.

Como hemos dicho se trata de un templo de tres naves, crucero y cabecera, inscritos en un rectángulo de riguroso trazado, tan sólo roto por el potente volumen con contrafuertes del ábside único y por un atrio en el centro de la nave central, dispuesto frente a otra puerta simétricamente situada en el muro opuesto y cubierta por un arco de ladrillo sobre dintel de granito.

Una leve grada, también de granito, accede por una puerta central al eje principal del templo, dejando a ambos lados de este tramo otros dos cuerpos sólidos, de uno de los cuales emerge la recia y esbelta torre, correspondiendo el segundo a la

capilla bautismal.

Las naves son de otros tres tramos soportados por tres pilastrones de piedra y por arcos de medio punto. Los cubre un artesonado mudéjar de madera, contrastando, no sólo en tecnología y estilo, sino en la destacada diferencia de proporciones, con las bóvedas de traza gótica del ábside y del crucero.

Las texturas externas evidencian el estilo y los sistemas constructivos de referencia. Sobre un zócalo o peana de piedra se disponen amplios lienzos casi ciegos, combinando apilastrados, recercados de huecos e impostas de ladrillo paños revocados o pétreos en los que aparecen las clásicas y características verdugadas de ladrillo.



Tal como se ha adelantado, trátase de un ejemplar de arquitectura religiosa del siglo XVI, y en la que los avatares de la historia entrecuzaron las influencias mudéjares con la continuada tradición del gótico tardío.

Suelen caracterizarse estos tipos, incluido el caso que comentamos, por una resultante compositiva que refleja las contradicciones de los “tics” estilísticos empleados, deviniendo empero en un producto de singular armonía que lo primero que pone en evidencia es la coexistencia de un manifiesto contraste de masas, siendo esta iglesia un caso típico: por un lado, el conjunto del ábside y del crucero, de volumetría muy esbelta y predominante, denotando la raíz goticista de sus orígenes en la acentuada y expresiva forma de los contrafuertes exteriores que remiten el trazado de la bóveda gótica del ábside; por otra parte, el volumen de las naves, de ejecución posterior y de adscripción más netamente mudéjar, que resulta más pesado y horizontal.



Del edificio, reconstruido por Regiones Devastadas después de los grandes deterioros sufridos durante la guerra civil española, puede decirse que conserva sus trazas, pero no así su identidad física. Además de ser sometido a profundas tareas de reconstrucción, el templo se subordinó a una remodelación del paisaje natural en el que se enclava, así como a procesos de reinserción urbana.

La colina en que se asienta fue tratada con eficacia, definiendo una serie de terrazas comunicadas por escalinatas, para lo que previamente hubo de desembrazar al terreno adjunto de las primitivas construcciones que ceñían la iglesia. El templo recuperó así su imagen arquitectónica y su sentido emblemático y hegemónico en el paisaje urbano del entorno de la colina<sup>7</sup>.



---

<sup>7</sup> *ARQUITECTURA Y DESARROLLO URBANO*. Comunidad de Madrid. Zona Centro II. Dirección General de Arquitectura. Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid. Colegio de Arquitectos de Madrid. Página 638.

Como la supermanzana en la que se incrustaba tenía forma triangular (prácticamente las tres calles que la definen son las mismas de antes, aunque con las alineaciones regularizadas), se procedió a darle entrada por los tres lados.

El lado sur, el más alto, podía proporcionar un acceso casi directo, ya que la iglesia solo se eleva ligeramente sobre el nivel de la avenida del borde.



Sin embargo, los otros dos –actual avenida de la Constitución, antigua avenida del Generalísimo, que desciende hasta la plaza Mayor desde la carretera de El Escorial y actual calle Real, antigua avenida de José Antonio- quedaban a un nivel mucho más bajo, por lo que en ambas vías se procedió a realizar sendas intervenciones a base de escaleras (aunque se proyectaron fuentes nunca llegaron a efectuarse).

Mientras que la subida desde la avenida del Generalísimo está totalmente ajardinada, quedando exenta la escalera que sucesivamente se va abriendo a las diferentes terrazas que rodean la iglesia, la de la avenida de José Antonio era mucho más urbana y dio lugar a una calle: la de la Escalerilla, determinada por manzanas de viviendas a ambos lados y, en la cúspide, por los dos edificios de la Casa Rectoral y dependencias parroquiales.



*Vista de la calle Escalerilla desde la calle Real, al fondo la iglesia San Miguel y la Casa Rectoral (a la izquierda)*

Los muros de contención de estos accesos se realizaron en mampostería a cara vista rejuntada con mortero, rematándose con losas de piedra granítica apiconada. Bolas de piedra granítica apiconada se visualizan igualmente como remate decorativo. A intervalos, se intercalan pilastras y machones de ladrillo cerámico.

A finales de los años 80, el Ayuntamiento acometió obras de mejora del ajardinamiento e iluminación, y a finales de los 90 todo este emplazamiento privilegiado que se ha conservado fue remodelado aprovechando las obras de construcción del aparcamiento subterráneo de la calle Constitución.

La **iglesia** constituye, por tanto, un **hito urbano de primer orden** cuya silueta domina las principales perspectivas de la población. Se completa con un **centro parroquial anexo e inseparable**, conformado por dos edificios: la Casa Rectoral y otras dependencias parroquiales.



*Foto de la Casa Rectoral (izquierda) y salones parroquiales (derecha) en la cúspide de la calle Escalerilla, enmarcando la torre de la iglesia San Miguel. Vista desde la calle Real*



*Foto de la Casa Rectoral de la iglesia San Miguel*

Estos locales religiosos anexos al templo, cada uno de ellos situados simétricamente a cada lado de la calle Escalerilla, eran la Casa Rectoral, edificio dotado de jardín (a la izquierda de la calle Escalerilla), y el Centro de Acción Católica, con salón de actos (a la derecha de la calle Escalerilla).

Los dos tenían una sola planta y, tratando de armonizar con la iglesia de San Miguel, seguían un estilo similar al de las construcciones de la plaza Mayor y al del conjunto en que se enclavaban, combinando asimismo el revoco ligeramente coloreado con el ladrillo visto y las verdugadas de piedra.

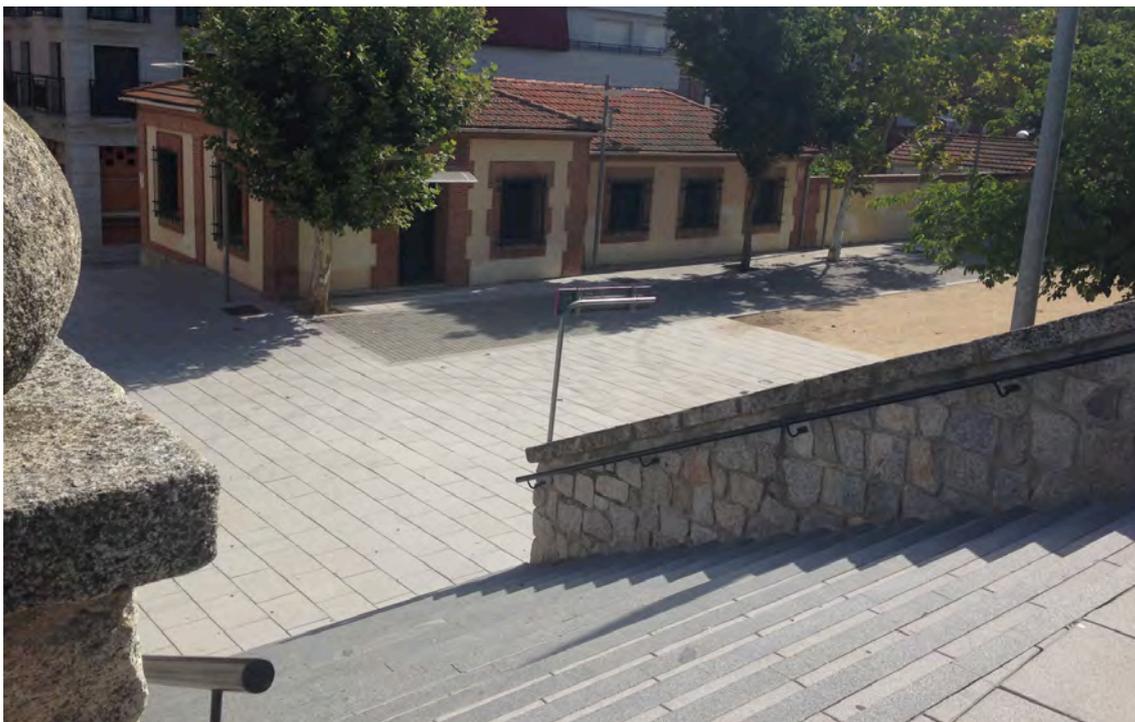
En la actualidad siguen cumpliendo su función de apoyo a la parroquia (viviendas del párroco y coadjuntor, salón comunitario, etc.), si bien el edificio de la derecha (el que fuera Centro de Acción Católica) sufrió la elevación parcial de una altura, aunque no llegue a romper la unidad del conjunto.<sup>8</sup>



Conjunto de la Plaza Mayor, viviendas y dependencias parroquiales de la calle Escalerilla. Estado original. A.G.A. Regiones Devastadas.

<sup>8</sup> *ARQUITECTURA Y DESARROLLO URBANO*. Comunidad de Madrid. Zona Centro II. Dirección General de Arquitectura. Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid. Colegio de Arquitectos de Madrid. Página 638.

Dichos edificios combinan en el exterior los paños encalados y tintados con verdugadas y cornisas y esquinales de ladrillo a cara vista, empleando también en huecos, machones y dinteles. En cuanto a su modo de construcción, llevaban cimentación de hormigón en masa con mortero de cemento, fábrica de ladrillo con mortero en muros de carga y medianerías, forjados con viguetas de madera, tablero y enjuntado, cubierta de teja sobre armadura de madera de par y picadero y entablado, solado de baldosín hidráulico sobre solera de mortero de cemento y carpintería de madera pintada al óleo.



*Foto de la Casa Rectoral de la iglesia San Miguel*

Se trata de una pequeña secuencia urbana de Regiones Devastadas caracterizado por su común referencia neomudéjar. Se trata de cierta derivación racionalizada, con un rigor casi modular y cartesiano en su trazado. Podría hablarse de un “funcionalismo neomudéjar” o de un “neomudéjar funcionalista”. Las texturas externas articulan los revocos en tonos ocres con diversos tratamientos del ladrillo visto. La obra de ladrillo tiende fundamentalmente a simplificar el manejo del mismo en las construcciones de tendencia manierista neomudéjar, pero mantiene las líneas maestras de la composición.

Los paños o entrepaños revocados no son acabados sobre muros de ladrillo en muchos casos, sino sobre muros de argamasa, lo que denota la economía constructiva de los años de la postguerra en que fueron edificadas estas casas. La obra de ladrillo se expresa al exterior en impostas, verdugadas, cornisas, recercados de huecos en jambas y dinteles, etc.: tratándose con frecuencia los dinteles de huecos con falsos arcos de ladrillo a sardinel.

Como comentamos en la sección introductoria, para potenciar la imagen emblemática y hegemónica de la iglesia San Miguel, se desembarazó el terreno adjunto de las construcciones que la rodeaban y se diseñó un conjunto escalonado que

constituye, tal vez, junto a la plaza pero por encima de ella, lo más logrado de la actuación de “Regiones Devastadas” y del que forman parte los anexos eclesiásticos (los dos edificios conformados por la Casa Rectoral y dependencias parroquiales)<sup>9</sup>.

#### *4. Enumeración de partes integrantes del bien*

El bien objeto de declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento está constituido por:

- La iglesia parroquial de San Miguel Arcángel y sus dependencias anexas, incluyendo los dos edificios de la Casa Rectoral y dependencias parroquiales
- Los espacios urbanos públicos o semipúblicos contenidos en la delimitación, así como los elementos de urbanización de los mismos, como estructuras de terrazas, jardines, escalinatas, petos, pilares, muros de piedra, bolardos, barandillas y bolas de piedra.

#### *5. Descripción gráfica del bien*

Se adjunta plano de la delimitación. La descripción gráfica del monumento figura en los apéndices que acompañan a esta solicitud.

### **B) Delimitación del bien y su entorno**

#### *1. Delimitación del bien*

##### a) Descripción literal de la delimitación:

El monumento tiene 9.896 m<sup>2</sup> de superficie en planta, incluyendo las edificaciones y los espacios libres. Está delimitado al norte por la calle Real, al este por la calle Doctor Toledo Hijo, al sur por la avenida de la Iglesia y al oeste por la avenida de la Constitución.

Al noroeste está delimitado por los linderos de las parcelas catastrales 01, 02, 03 y 04 de la manzana catastral 60380. Al noreste está delimitado por las parcelas catastrales 01, 02, 05 y 06 de la manzana catastral 61306.

Las edificaciones que forman parte del bien se corresponden con la parcela catastral 01 de la manzana 60291, la parcela catastral 03 de la manzana 60305, las parcelas catastrales 01 y 02 de la manzana 60305, la parcela 01 de la manzana catastral 60298 y la parcela 01 de la manzana 60290.

---

<sup>9</sup> *ARQUITECTURA Y DESARROLLO URBANO*. Comunidad de Madrid. Zona Centro II. Dirección General de Arquitectura. Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid. Colegio de Arquitectos de Madrid. Página 601.

b) Descripción gráfica:

La descripción gráfica de la delimitación del bien es la que figura en el plano de situación adjunto:



## 2. Delimitación del entorno de protección

a) Descripción literal de la delimitación:

El entorno de protección está constituido básicamente por el viario perimetral del monumento, las calles doctor Toledo Hijo, avenida de la Iglesia, avenida Constitución, así como algún tramo que prolongan ejes principales y secundarios del monumento como la calle Real, calle iglesia de San Miguel, así como otros tramos de calles y espacios públicos próximos con visión directa y muy significativa del monumento, como la plaza del Ayuntamiento y la avenida del Doctor Toledo.

También sería recomendable incluir en dicho entorno una serie de inmuebles públicos (edificio del Ayuntamiento) y privados que rodean al monumento con visión directa y muy significativa del mismo. Sin embargo, hemos preferido dejar su delimitación precisa al criterio de la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

### **C) Estado de conservación del bien y criterios de intervención**

Los edificios y los espacios públicos que integran el monumento se encuentran en buen estado general de conservación, aunque deberían de estudiarse caso a caso pues sería recomendable la mejora y dignificación de algunos elementos concretos.

Las eventuales intervenciones deben ir encaminadas a preservar la visión integral del bien, respetando las visuales cercanas y lejanas a lo largo de los ejes que estructuran el casco urbano, y evitando la instalación de elementos extraños que puedan perturbar su contemplación.

## APÉNDICE 1



### Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

---

la Intervención General anteriormente transcrito, relativa a un error de cálculo del porcentaje de ejecución de ingresos de Capítulo I, que ha sido subsanado.

2º.- Desestimar el resto de las alegaciones presentadas con R/E. núm. 13.658 de 18.07.12, por el Grupo Municipal Socialista, así como las presentadas por el Grupo municipal de UPyD, con R/E. núm. 13.648 de 18.07.12, por los motivos expuestos en el informe de la Intervención General anteriormente transcrito.

3º.- Por consiguiente, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2011, con las correcciones que figuran en el Informe de la Intervención General, queda aprobada.

4º.- Rendir a la Cámara de Cuentas de Madrid la citada Cuenta.

#### **8º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 6/2012 (CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO).**

El Concejal del Grupo Popular y delegado del área de Hacienda, **Sr. Álvarez de Francisco**, presenta este asunto diciendo que se trae una modificación de créditos que engloba cuatro modificaciones presupuestarias:

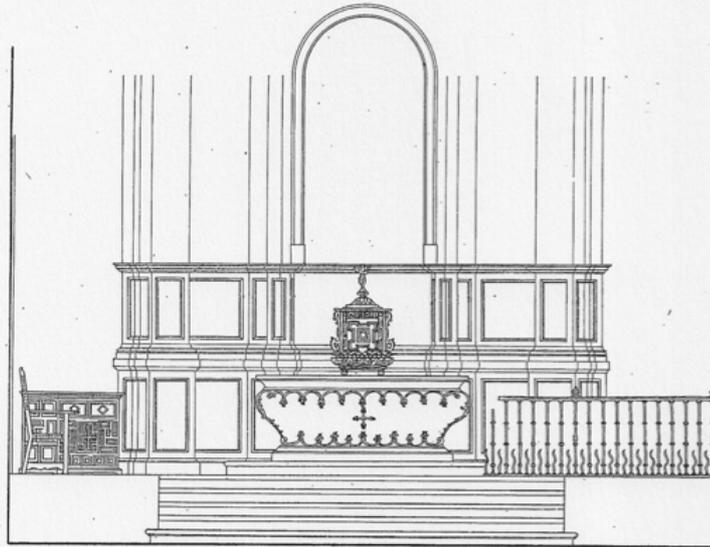
Por un lado, se amplía crédito en 218.000 € porque hemos tenido un Remanente positivo de Tesorería, y tal y como marca la Ley hay que incorporarlo aumentando el crédito del Ayuntamiento y será destinado a la amortización anticipada de préstamos.

En segundo lugar, tenemos la creación de una partida nueva en Transferencias de Capital en Urbanismo por 100.000 € que viene de una modificación del propio programa de Urbanismo, capítulos 6 y 7, y tiene que ver con el convenio suscrito con el Arzobispado para colaborar en el arreglo del tejado del único BIC que tenemos en el municipio, la Iglesia de San Miguel.

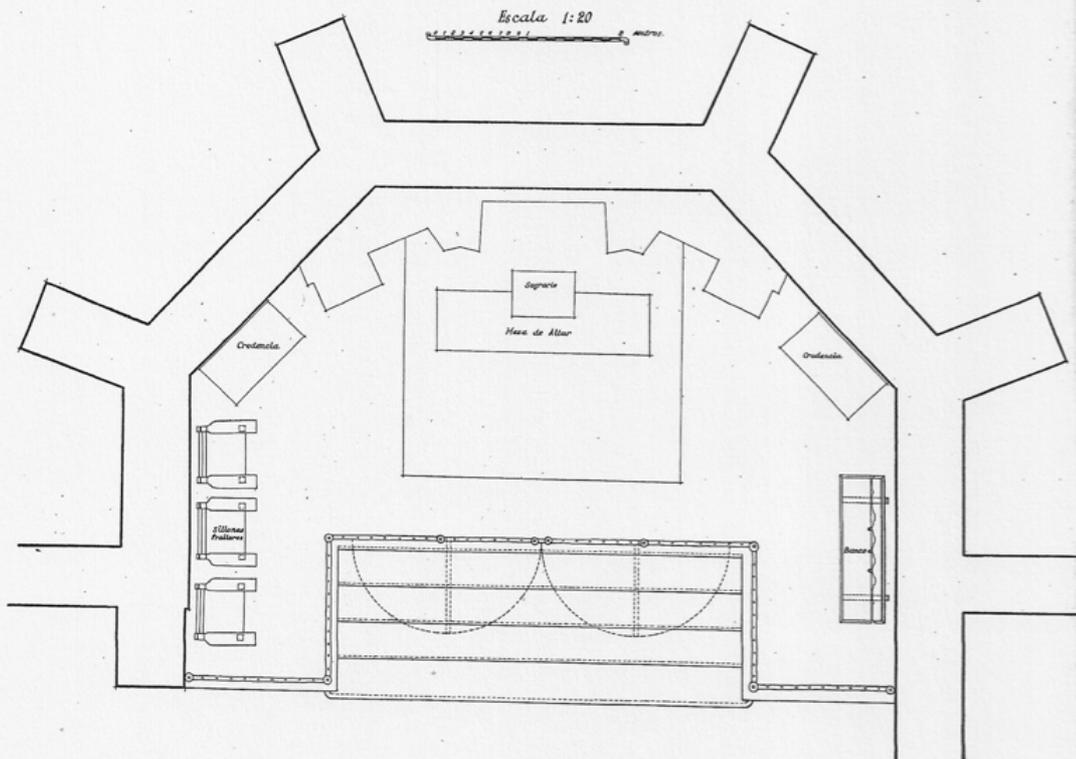
Por otro lado, hay dos cuestiones que también se dispone de una variación de crédito: una es el aumento del crédito que había para el pago del consumo de agua. Como bien saben, firmamos un convenio con el Canal de Isabel II, que nos pagaba en 4 plazos la concesión que hacíamos del tema de alcantarillado, depuración, etc... Con el Canal sucede lo mismo que sucedía con la Comunidad de Madrid, es decir, tenemos unos consumos, pero el Canal nos paga el 1,5% del consumo general del municipio, y dependiendo de los años el saldo es positivo o negativo de esa compensación, y al abonarnos el primer plazo nos ha cobrado o compensado la parte de lo que teníamos que pagar.

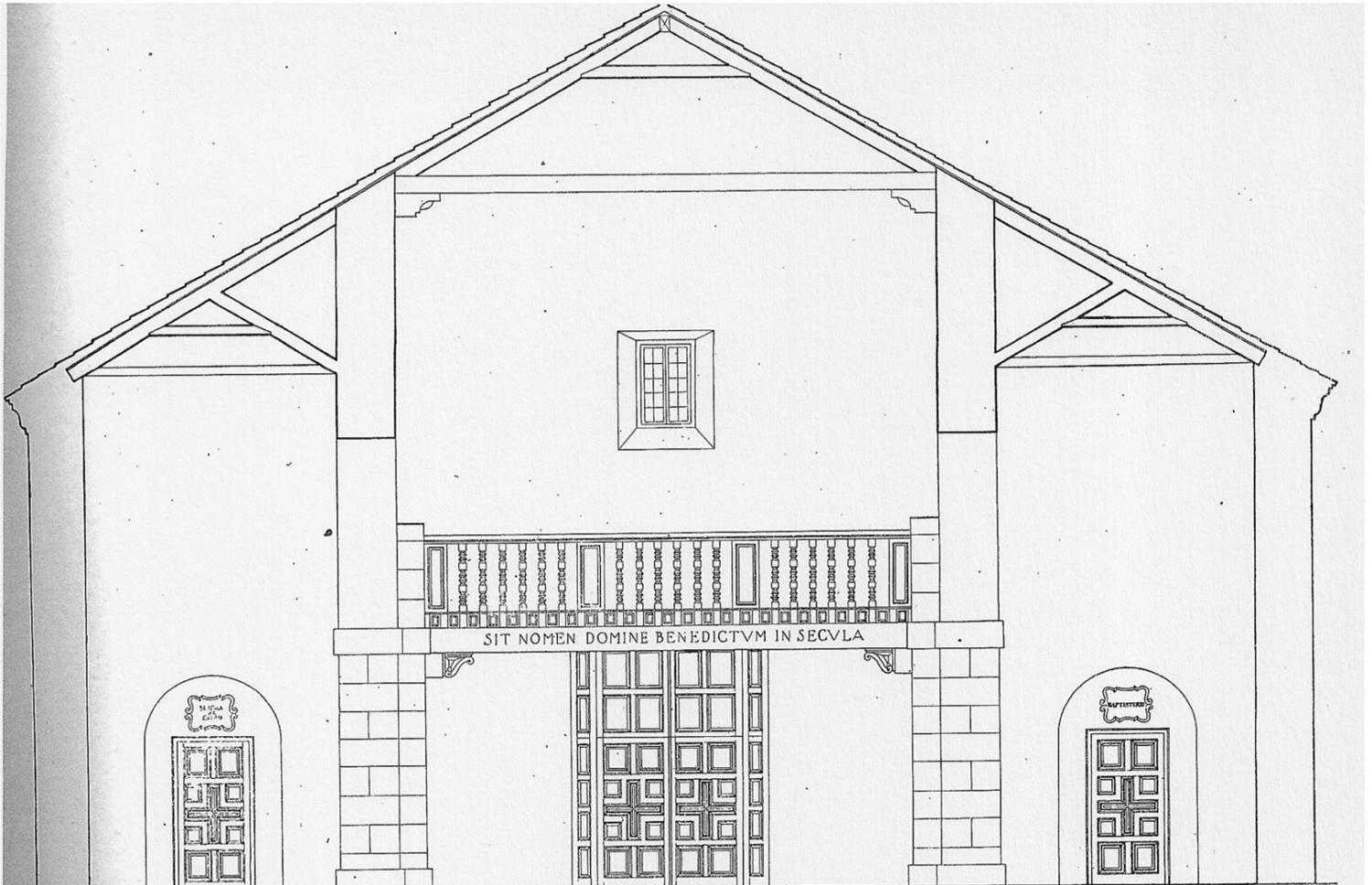
La otra cuestión es un aumento en la partida de Recogida de basuras. Este Ayuntamiento rebajó el canon a la empresa adjudicataria del servicio buscando una mayor eficiencia y un menor coste. Si bien la adecuación de ese servicio rebajado a lo que estaba cobrando la propia concesionaria se demoró en unos meses, es decir, empezó a girarnos facturas por menor importe antes de que se remodelase el servicio que adecuaba el importe a ese servicio. Eso produjo una diferencia en unos meses, y de acuerdo con los informes presentados por el técnico de la Concejalía de Servicios a

## APÉNDICE 2



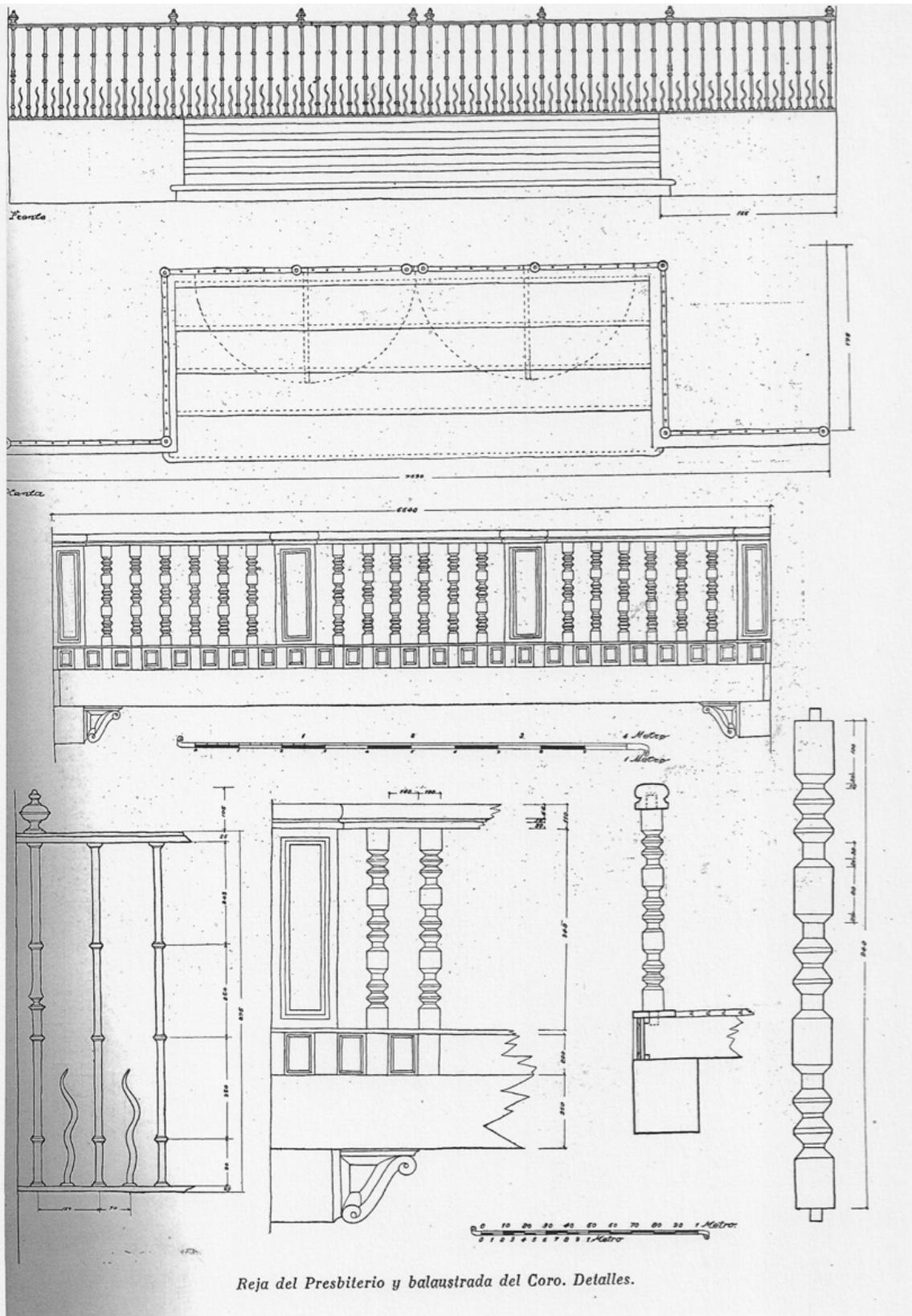
*Iglesia Parroquial de San Miguel en Las Rozas*  
*Reconstrucción*  
*Detalle de la decoración del Presbiterio*



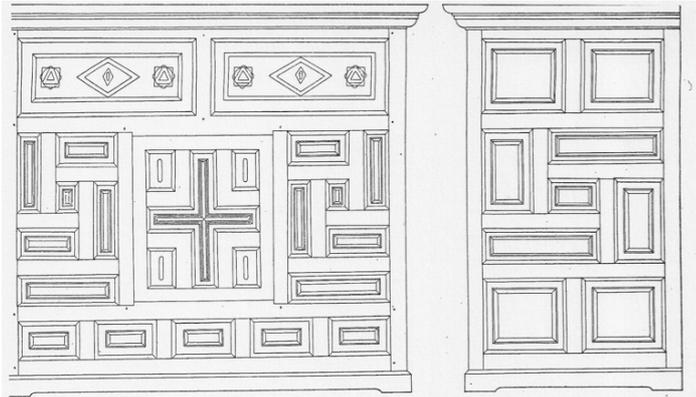


Escala 1/50

Iglesia Parroquial de San Miguel en Las Rozas  
Proyecto de reconstrucción del coro

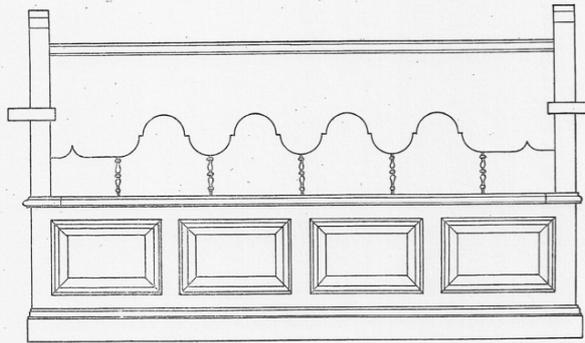


Reja del Presbiterio y balastrada del Coro. Detalles.

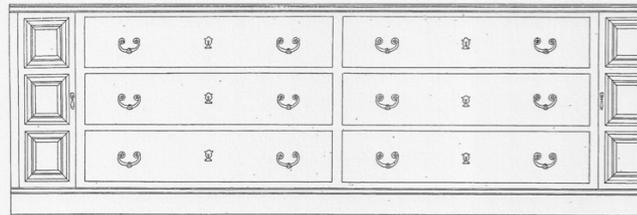


vedencia. Para la Iglesia de las Rozas

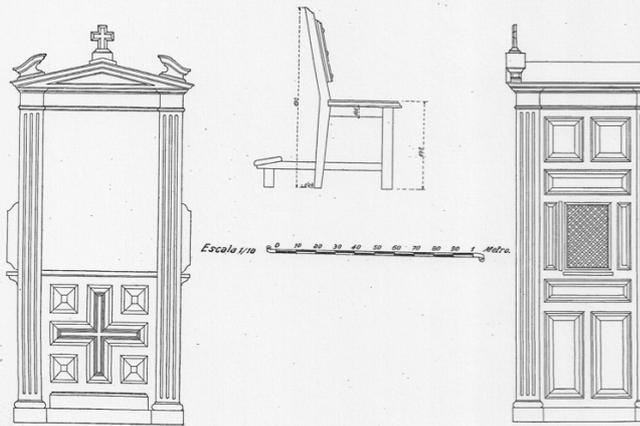
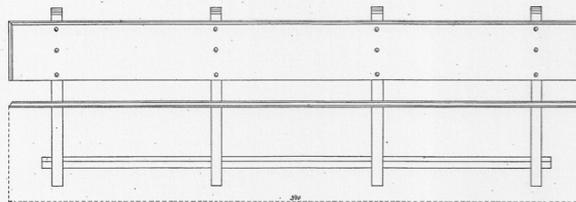
Escala 1/10 0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 1 Metro.



Banco-arca para la Iglesia de las Rozas.



Frente



Escala 1/10 0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 1 Metro.

### APÉNDICE 3











